



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 85	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN				VIERNES 10 DE ABRIL DE 1942	ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.	FRANQUEO CONCERTADO
	En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas			
	Un mes.	5	Un mes.	6			
	Trimestre.	12'50	Trimestre.	15			
Seis meses.	21	Seis meses.	28				
Un año.	40	Un año.	50				
NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.				PAGO ADELANTADO			

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 529

Sección de Fomento

Solicitada por doña Carmen Villalba de la Puerta autorización para instalar en la casa número dos de la calle Duque de Hornachuelos dos motores de 1/40 H. P., se anuncia al público para que en plazo de diez días, puedan formular reclamaciones aquellas personas a quienes dichas instalaciones interesen.

Córdoba diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde, R. Giménez Ruiz.

HORNACHUELOS

Num. 2.286

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Diciembre de 1940, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se aprobaron los libramientos de salida de fondos del mes de Noviembre.

Se aprobaron tres cuentas y una nota de ingresos habidos durante el pasado mes de Noviembre por los conceptos de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcohólicas, derechos de telegramas y enterramientos en el Cementerio de San Antonio de esta villa.

Se aprobaron tres cuentas de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Se aprobó socorro de 25'50 pesetas dado por el señor Alcalde al Hermano Bonifacio Bonillo del Hogar y Clínica de San Rafael de Córdoba para ayudar al sostenimiento de dicho Centro.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 28 de Noviembre anterior por el Oficial de Secretaría don Rafael Fernández Alonso para asuntos del Municipio, acordándose se le abonen los gastos originados en dicho viaje.

Quedó sobre la mesa cuenta presentada por Federico Fernández Muñoz por viajes dados con camión de su propiedad con fuerzas de la Legión a la Aldea de San Calixto y varias fincas de este término.

Se acordó sean bajas en los socorros de lactancias Dolores Sánchez Honorato, Leoncia Adame López, Carmen González Castro, Angeles Sojo Cárdenas y Huertas Izquierdo Castro, denegando la petición hecha para dicho socorro por la vecina Dolores Adame López.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Visto oficio del Alcalde Pedáneo de la Aldea de San Calixto y Jefe del Destacamento de la Guardia Civil, se acordó se adquieran los medicamentos necesarios con el fin de instalar en dicha Aldea un Botiquín de urgencia.

Se aprobaron diez cuentas, seis facturas un reembolso y tres recibos de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 11 del actual, por el Oficial de Secretaría don Rafael González Vaquero, para ingresar en Caja mozos pertenecientes al reemplazo de 1936 a 1941, acordándose se le abonen los gastos originados en mentado viaje.

Se aprobó otro viaje dado a Córdoba los días 6 y 7 del actual por el Secretario de la Corporación don José del Pino, para resolver diferentes asuntos municipales, acordándose se le abonen los gastos originados en mentado viaje.

Se aprobó orden de 30 de Noviembre publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de los corrientes referente a la tarifa de precios para la tasación de los medicamentos que se suministren a la Beneficencia municipal.

Se acordó gratificar con 300 pesetas al meritorio de las Oficinas de Secretaría municipal, Joaquín Fuentes Gómez.

Correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó se remita a la Comisión Sanitaria Provincial los documentos técnicos Memoria, Planos, etc., en virtud a no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición al público de los mismos.

Fueron aprobados los Presupuestos para invertir las 75 pesetas que el Ayuntamiento contribuye a las Es-

cuelas Nacionales en cada año, acordándose que presenten los Maestros los objetos que adquieran con dicha cantidad.

Se autorizó al señor Alcalde para que como en años anteriores, abone los sueldos correspondientes al presente mes al personal de este Ayuntamiento antes de los días de la próxima Pascua.

Se aprobaron tres cuentas y tres recibos de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó viaje dado a Córdoba los días 13 y 14 del actual por el Auxiliar de Secretaría don José Cañero Sánchez, para asuntos relacionados con la liquidación del Plato Unico.

Se autorizó al señor Alcalde para que adquiera menaje para las Oficinas de Secretaría municipal y reparación del actual que está inservible.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 26, celebrada en segunda convocatoria el día 28

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el estado de distribución e inersión de fondos para el próximo mes de Enero.

Se aprobaron seis cuentas, dos recibos y un reembolso de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó socorro de cinco pesetas veinticinco céntimos dado por el señor, Alcalde al pobre transeunte Benito Rubio Díaz.

Se designó al Concejal don Manuel Ortega Mengual para que asista a los actos de oposición y concurso para el nombramiento de funcionarios municipales cuyas plazas han sido convocadas; y para en caso de enfermedad lo sustituya el Concejal don Manuel Cabanillas Paz.

Se acordó como en años anteriores gratificar con diez pesetas a los Porteros del Gobierno civil de la provincia como aguinaldo de Pascua.

Se acordó incluir en la Lista de Beneficencia, al vecino Antonio García León.

Vista comunicación del Delegado Local de la C. N. S. se acordó conceder una paga extraordinaria por lo que importa la de un mes como aguinaldo de Pascua de Navidad, a todos los funcionarios que prestan sus servicios en situación de activo en este Ayuntamiento.

Se acordó aumentar en una peseta diaria de los meses que constituyen el curso académico, a la pensión que

tienen concedidas las becarias Adelaida Morilla Navarro y Gloria Díaz Sánchez.

Se acordó reunirse en sesión extraordinaria el próximo día 31 y hora de las 19, con el fin de resolver cuantos asuntos estén en condiciones de ello y pertenezcan al actual ejercicio o anteriores.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión extraordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron dos cuentas y una nota de ingresos habidos durante el presente mes de Diciembre, por los conceptos de carnes frescas y saladas, bebidas y enterramientos en el Cementerio.

Se aprobaron tres cuentas, seis facturas y don recibos de obras y servicios municipales debidamente justificados.

P Ó S I T O

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1940

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada al acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

No se dió cuenta de instancias en solicitud de préstamos y moratorias por no haberse presentado ninguna. Fueron designados los Peritos que valorarán fincas rústicas y urbanas que ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios, siendo acordado día y hora en que se celebrará la próxima sesión, haciéndose constar el número de Gestores de que se compone la Corporación.

Hornachuelos a 10 de Junio de 1941.—El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Hornachuelos a 13 de Junio de 1941.—José del Pino Navarro. V.º B.º: El Alcalde, Rafael Meléndez.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 1.057

Don Pedro Mora Romero, Juez municipal Letrado e interino de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de dominio a instancia de doña Isabel de la Torre Muñoz, para inscribir a su nombre en el Registro del partido, la siguiente:

Casa sita en la calle Alamos de esta ciudad, marcada con el número ochenta y seis moderno; linda por la derecha entrando, con casa que fué de Antonio Torres Valcárcel, hoy de doña Araceli Bolaño Villarreal; por la izquierda, con otra casa que fué de doña Araceli Ruiz Canela, hoy propiedad de José Ramírez Nieto; y por la espalda, con el Callejón de San Roque. Tiene de superficie cuatrocientos dos metros y cuarenta y cinco decímetros.

Fué adquirida por la solicitante, de su padre don Bernardo de la Torre y Pajuelo, el día uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho; habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar el presente llamando al titular de dicha casa según el Registro de la Propiedad, don Fernando de la Torre Delgado, y a doña María Micaela Navas López, a cuyo nombre aparece inscrito un censo que pesa sobre dicho inmueble de ciento noventa y dos pesetas cincuenta céntimos, y a las demás, personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, para que en el término de ciento ochenta días comparezcan en autos, haciendo las reclamaciones que crean oportunas; apercibiéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Se hace constar que esta es la primera inserción.

Dado en Lucena a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Pedro Mora Romero.—El Secretario P. H., R. Jiménez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.021

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Hago saber. Que en este Juzgado y con el número 238 del año 1940, se sigue sumario por muerte por accidente de trabajo del obrero Honorio Sánchez Santana de 17 años, notural y vecino de Peñarroya, hecho ocurrido el día 20 de Noviembre del mismo año en la Central Eléctrica de la Sociedad de Peñarroya; y por providencia de hoy y en virtud a ser desconocido el domicilio y paradero de José María Sánchez Arrabal, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciendo a dicho individuo como padre y representante legal del interfecto, los afrecimientos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Fuente Obejuna a 28 de Marzo de 1942.—Joaquín Saudiel.—El Secretario judicial Modesto S. Campo.

Núm. 1.022

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la Policía Judicial y Guardia Civil, procedan a la busca y rescate de una burra, raza del país, cerrada, alzada, 1'18, capa rucia, y otra de la misma raza, de 15 años alzada 1'16, capa rucia también, sin hierro ni señas particulares, propiedad de Pedro Sánchez Moledano, vecino de Peñarroya, y que fueron sustraídas la noche del 22 al 23 de Enero de 1941, de una casilla, de la huerta llamada Las Cañadas, término de dicho pueblo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos que tendran ingreso en el Depósito municipal de esta villa.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 42 del año 1941.

Dado en Fuente Obejuna a 28 de Marzo de 1942.—Joaquín Saudiel.—El Secretario Judicial, Modesto S. Campo.

Núm. 1.040

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la Policía judicial y Guardia civil practiquen activas diligencias para la busca y rescate de ocho cerdos, tres de ellos hembras, canas, de unas dos arrobas de peso; dos machos de igual peso y color y los tres restantes como de arroba y media cada uno y de igual color, todos con la oreja derecha rajada y la izquierda despuntada, propiedad del vecino de Villanueva del Rey Francisco López Tarifa, y que fueron sustraídos la noche del 9 al 10 de Diciembre de 1940, de una zahurda enclavada en la finca llamada Los Prados, término de expresado pueblo; y caso de ser habidos los pondran a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición y juntamente con los autores del hecho.

Así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 263 del año 1940.

Dado en Fuente Obejuna a 30 de Marzo de 1942.—Joaquín Saudiel.—El Secretario Judicial, Modesto S. Campo.

Núm. 1.041

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, intereso de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua, de unos diez y seis años de edad, pelo castaña encendida, entrepelada en blanco, calzada de una pata, con un lunar blanco en la frente, y talla más de la marca, hierro El Fénix. Un mulo de seis años, más de marca, castaño, entrepelado. Una mula de cuatro años, castaña clara, entrepelada, más de marca; y una muleta de 16 meses,

castaña oscura, las tres últimas hijas de la yegua, y sin hierro ni señal alguna, sustraídas en la noche del 28 al 29 del actual de la finca llamada Corralón Blanco del término de Peñarroya, y de una cuadra existente en la misma, siendo de la propiedad del vecino de indicada ciudad Florentino López Jurado, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 63 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna a 31 de Marzo de 1942.—Joaquín Saudiel.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

Núm. 1.042

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la Policía judicial y Guardia civil, practiquen diligencias con el mayor celo y actividad, para la busca y rescate de ocho cerdos, de unas dos arrobas y media de peso, siete de ellos colorados y uno negro, teniendo uno de aquellos un golpe delante en las dos orejas y en la izquierda una mosca, y los restantes hoja de higuera en la oreja izquierda, y la derecha rasgada de un golpe atras, propiedad de don Juan Luis Pequeño Cuenca, vecino de esta villa, cuyos animales fueron robados la noche del 22 al 23 de Diciembre de 1940, de una zahurda o criadero de la finca Chirimeros de este término; y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, así como también procederán a la detención del autor o autores del hecho.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 274 del año 1940.

Dado en Fuente Obejuna 30 de Marzo de 1942.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Núm. 1.043

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la Policía judicial y Guardia civil, practiquen diligencias para la busca y rescate de tres gallinas, una manta, una chaqueta, una escalera de mano, una palangana, y varias prendas de niños, propiedad de Basilia Varquero Quintana, y todo lo cual fué sustraído en la noche del 16 al 17 de Noviembre de 1940, del corral del domicilio de esta señora, situado en calle San José número 11 de la ciudad de Pueblonuevo; y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y juntamente con el autor o autores del hecho.

Así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 241 del año 1940.

Dado en Fuente Obejuna 31 de Marzo de 1942.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Núm. 1.044

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la Policía judicial y Guardia civil, practiquen diligencias para la busca y rescate, y detención del autor del hecho, de dos gallinas, dos sabanas, dos cortinas, un almohadón, unas bragas, una camisa de señora y dos calzoncillos, propiedad de Julio Lozano González y que fueron sustraídos en la noche del diez y seis al diez y siete de Noviembre de 1940, del domicilio de dicho señor en calle San José número 13 de la ciudad de Pueblonuevo, y caso de ser habidos se pondrán a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 242 de 1940.

Dado en Fuente Obejuna a 31 de Marzo de 1942.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Modesto S. Campo.

LA RAMBLA

Núm. 1.034

Don Juan N. Tirado Vallejo, Juez accidental de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a las Autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se expresan que fueron robados la noche del 24 del corriente de los domicilios que en esta ciudad tiene Rafael Urbano Gallego, Juan Pedraza Moreno y Manuel Muñoz Moreno, debiendo procederse también a la busca de los autores del hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído pues así se ha acordado en el sumario que se sigue con tal motivo.

Dado en La Rambla a 30 de Marzo de 1942.—Juan N. Tirado.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Efectos

Un traje de tela de trabajo, a medio uso; dos camisas; unos calzoncillos blancos; una toalla; varios pañuelos y algunas otras prendas más.

Un mulo rojo lucero de unos 12 años, con mataduras en el lomo, sin hierro ni otra señal.

De veinticinco a treinta arrobas de aceite. Cuatro cántaros de zinc de unos diez y seis litros de cabida.

LOJA

Núm. 1.052

Don Sebastián Herrero Herrero, accidental Juez de Instrucción de Loja y su partido.

Por el presente se cita llama y emplaza a Socorro Medrano Cortés, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que el día tres de Noviembre de 1941, vendió en Villanueva de Tapia, de donde dijo ser vecina, una mula a Manuel Morales Vega, para que en el término de diez días comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de ser oída en el sumario número 163 de 1941 sobre intervención de una caballería, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, en otro caso.

Dado en Loja a 31 de Marzo de 1942.—Sebastián Herrero.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CO